

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Fiscalidad Empresarial	Imposición directa de las Sociedades		5º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			- DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
			Facultad Ciencias Económicas y Empresariales Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/		
Grup o A	Casas Agudo, Daniel	HORARIO DE TUTORÍAS			
		Lunes	9:00-11:00	Fac. Derecho. Depacho 268	
		Martes	12:00-14:00	Fac. Derecho. Depacho 268	
		Martes	17:30-19:30	Fac. Derecho. Depacho 268	
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Finanzas y Contabilidad					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<p>La asignatura “Imposición Directa de las Sociedades” trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona jurídica, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa contable, civil, mercantil, administrativa, laboral etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p>					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre Sociedades. ▪ Hecho imponible, exenciones y sujeto pasivo. 					



- Base imponible.
- Cuota íntegra.
- Deducciones en la cuota.
- Cuota diferencial: Retenciones, pagos a cuenta y pagos fraccionados.
- Obligaciones formales.
- Regímenes especiales

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias Generales

- CG1. Habilidad de comprensión cognitiva
- CG3. Capacidad de organización y síntesis
- CG6. Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
- CG7. Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- CG14. Capacidad para adquirir un compromiso ético en el trabajo
- CG23. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

Competencias específicas

- CE62 Conocer las obligaciones formales, las magnitudes de cuantificación y el proceso de liquidación de la deuda tributaria en el Impuesto sobre Sociedades.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- I. Comprender y conocer el significado de la imposición directa de las personas jurídicas
- II. Conocer el IS y el IRNR (personas jurídicas).
- III. Conocer la relación entre la contabilidad mercantil y el IS.
- IV. Liquidar el Impuesto sobre Sociedades.
- V. Interpretar las normas tributarias del Impuesto sobre Sociedades
- VI. Tomar decisiones razonadas en materia de Impuesto sobre Sociedades
- VII. Analizar la contabilidad de una sociedad desde el punto de vista del Impuesto sobre Sociedades.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa de la asignatura

Tema 1

Impuesto sobre Sociedades: Naturaleza y ámbito de aplicación

1. Naturaleza
2. Ámbito de aplicación espacial



3. Tratados y convenios

Tema 2

El hecho imponible

1. Hecho imponible
2. Concepto de actividad económica y entidad patrimonial
3. Atribución de rentas

Tema 3

Contribuyentes

1. Contribuyentes
2. Residencia y domicilio fiscal
3. Exenciones

Tema 4

Concepto y determinación de la base imponible. Reglas de imputación temporal

1. Concepto y determinación de la base imponible
2. Imputación temporal. Inscripción contable de ingresos y gastos

Tema 5

Limitación a la deducibilidad de gastos

1. Correcciones de valor: amortizaciones
2. Correcciones de valor: pérdida por deterioro del valor de los elementos patrimoniales
3. Provisiones y otros gastos
4. Gastos no deducibles
5. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros

Tema 6

Reglas de valoración

1. Regla general y reglas especiales de valoración en los supuestos de transmisiones lucrativas y societarias
2. Operaciones vinculadas
3. Cambios de residencia, operaciones realizadas con o por personas o entidades residentes en paraísos fiscales y cantidades sujetas a retención. Reglas especiales



4. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal

Tema 7

Exención para eliminar la doble imposición. Valores representativos de los fondos propios de entidades y establecimientos permanentes

1. Exención para evitar la doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español
2. Exención de las rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente

Tema 8

Reducciones en la base imponible

1. Reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles
2. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias
3. Reserva de capitalización
4. Compensación de bases imponibles negativas

Tema 9

Período impositivo y devengo del impuesto

1. Período impositivo
2. Devengo del impuesto

Tema 10

Deuda tributaria

1. Tipo de gravamen y cuota íntegra
2. El tipo de gravamen
3. Cuota íntegra

Tema 11

Deducciones para evitar la doble imposición internacional

1. Deducción para evitar la doble imposición jurídica: impuesto soportado por el contribuyente
2. Deducción para evitar la doble imposición económica internacional: dividendos y participaciones en beneficios

Tema 12



Bonificaciones

1. Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla
2. Bonificación por prestación de servicios públicos locales

Tema 12

Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades

1. Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica
2. Deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales
3. Deducciones por creación de empleo
4. Deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad
5. Normas comunes a las deducciones anteriores

Tema 13

Pagos a cuenta

1. Pago fraccionado
2. Deducción de los pagos a cuenta

Tema 14

Regímenes tributarios especiales

1. Definición y reglas de aplicación de los regímenes tributarios especiales
2. Incentivos fiscales para las entidades de reducida dimensión
 - a. Ámbito de aplicación. Cifra de negocios
 - b. Libertad de amortización
 - c. Amortización de los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible
 - d. Pérdidas por deterioro de los créditos por posibles insolvencias de deudores
 - e. Reserva de nivelación de bases imponibles
3. Régimen de entidades parcialmente exentas
 - a. Ámbito de aplicación
 - b. Rentas exentas
 - c. Determinación de la base imponible
4. Agrupaciones de interés económico, españolas y europeas, y de uniones temporales de empresas
5. Entidades dedicadas al arrendamiento de vivienda
6. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional



7. Instituciones de Inversión Colectiva
8. Régimen de consolidación fiscal
9. Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea
10. Régimen fiscal de la minería
11. Régimen fiscal de la investigación y explotación de hidrocarburos
12. Transparencia fiscal internacional
13. Régimen fiscal de determinados contratos de arrendamiento financiero
14. Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros
15. Régimen de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común
16. Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Tema 15 Gestión del Impuesto

1. Gestión del Impuesto:
 - a. El índice de entidades. Obligaciones contables. Bienes y derechos no contabilizados. Revalorizaciones voluntarias. Estimación de rentas en el método de estimación indirecta
 - b. Obligaciones contables. Facultades de la Administración tributaria
 - c. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas
 - d. Revalorizaciones contables voluntarias
 - e. Estimación de rentas en el método de estimación indirecta
2. Declaración, autoliquidación y liquidación provisional
 - a. Declaraciones
 - b. Autoliquidación e ingreso de la deuda tributaria
 - c. Liquidación provisional
3. Devolución
 - a. Obligación de retener e ingresar a cuenta
 - b. Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria
 - c. Facultades de la Administración para determinar la base imponible
 - d. Orden jurisdiccional

TEMARIO PRÁCTICO:

- Se realizarán actividades de todos los temas, según vaya avanzando la explicación.
- Se realizarán prácticas relativas al Impuesto sobre Sociedades.



- Se realizará un trabajo en grupo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- El nuevo Impuesto sobre Sociedades: aplicación práctica. Manuel Gutierrez Viguera. CISS ·
- Guía del Impuesto sobre Sociedades. Francisco Mellado Benavente. CISS
- Guía fiscal 2015. CEF ·
- Impuesto Sobre Sociedades 1. Régimen General Comentarios y casos prácticos. Fernando Borrás. CEF
- Impuesto Sobre Sociedades Régimen General y Empresas de Reducida Dimensión. Ángeles Pla Vall. Tirant lo Blanch ·
- *Impuesto sobre Sociedades. Todo Sociedades.* Pallarés Rodríguez, R.; García-Torres Fernández, M.J.; Crespo, M.; Editorial Godel.
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martin Queralt. Aranzadi .
- Manuales prácticos. AEAT.
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Configuracion/top/Ayuda/Manuales_Folletos_y_Videos/Manuales_practicos/Manuales_practicos.shtml
- Memento Fiscal 2015. Francis Lefebvre
- Memento Impuesto sobre Sociedades 2015. Francis Lefebvre
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis / Martínez Gálvez, J. Pablo / Ramírez Gómez, Salvador . Tecnos
- TODO Fiscal 2015. Francisco M. Mellado Benavente. CISS ·

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
 - o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre Sociedades
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica



- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (derogado por la anterior norma).
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
 - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
 - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
 - <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
 - Aranzadi Instituciones
 - CISS Fiscal
 - CISSonline
 - La Ley. Sistema Integral de Información
 - Tirant Asesores
 - Tirant Online
 - V-Lex

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos

METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de la docencia transcurrirá teniendo en cuenta una serie de materiales docentes muy diversos que potencian la obtención de las competencias.

1.- Clase magistral y resúmenes de clase.



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Teniendo en cuenta lo anterior, el método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.).

Con esta finalidad, y respecto de aquellos temas en los que el profesor lo considere necesario, se proporcionan a los alumnos unos resúmenes de clase, a modo de guía en los que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada lección y la solución que ofrece el legislador.

3.- Carpeta de legislación.

Se les facilitará a los alumnos el acceso a la legislación que se manejará en las clases. Una de las competencias a desarrollar por los alumnos es la capacidad para indagar y encontrar la legislación vigente relativa a una determinada materia, por lo que en este punto, se les enseñarán los métodos y procedimientos para llegar a ella.

4.- Las prácticas y las actividades.

Los alumnos de la asignatura “Imposición Directa de las Sociedades” deberán realizar prácticas sobre las materias relativas a la asignatura. Las prácticas se llevarán a cabo, bien en el horario de clase, bien fuera de él.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema general de evaluación continua.

En el sistema de evaluación que proponemos debe indicarse que los criterios de evaluación vienen predeterminados por los objetivos, competencias y metodología propuestos para la asignatura. Esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:

- a) El examen: Su valor será como máximo el 70% de la nota final de la asignatura.
- b) Las prácticas. Su valor será como máximo el 20% de la nota final de la asignatura,



distribuido según el criterio del profesor.

c) Asistencia: su valor será del 10%.

Para que el % de nota correspondiente a las prácticas y a la asistencia se sume al del examen, el alumno deberá obtener en este, al menos un 4 en el examen.

2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

NCG71/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013)

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/ncg7121/%21>

«Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.
2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento o del Coordinador del Máster, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.
3. El estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación, en las titulaciones correspondientes, deberá realizar las prácticas de carácter clínico-sanitario según la programación establecida en la Guía Docente de la asignatura».

Modelo de solicitud de evaluación única:

<http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/217.pdf>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde una perspectiva de enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará el Tablón de Docencia o la página SWAD, a elección del profesor. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada. A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>